

SECRETARÍA. Al Despacho del señor Juez con la presente demanda de Licencia Judicial para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2023

KATHERINE GÓMEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1978

RADICACIÓN:	76001-31-10013-2023-00359-00
PROCESO:	LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE:	EVELIN JOHANNA PRADO VIVAS
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO

Revisado el presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de Licencia Judicial, que por conducto de apoderado judicial promueve la señora EVELIN JOHANNA PRADO VIVAS en representación de su hija G.Y.V.P, observa el Juzgado que se deben hacer las siguientes precisiones:

Al efectuarse la correspondiente calificación de la demanda, se avizoran aspectos determinantes en cuanto a la competencia que le asiste a este juzgador para el caso, se tiene que en el numeral QUINTO de los HECHOS de la demanda se manifiesta que la DEMANDANTE *“reside en otro municipio”* y en el memorial del PODER expresamente se indica que es *“residente en Tumaco Nariño”*.

Así las cosas, este Despacho procederá a rechazar de plano la demanda por competencia en virtud al factor territorial y ordenará remitir las presentes diligencias al Juez Promiscuo de Familia de dicho municipio, de conformidad con el artículo 17 numeral 6, artículo 21 numeral 13 y artículo 28 numeral 13 del C.G.P.

En consecuencia, sin objeto alguno este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por competencia, la presente demanda de LICENCIA JUDICIAL promovida por señora EVELIN JOHANNA PRADO VIVAS a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: ENVIAR la demanda con sus anexos, al señor Juez Promiscuo de Familia (Reparto) del Municipio de Tumaco - Nariño, para lo de su cargo.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso, previa cancelación de su radicado en el sistema de consulta Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name. The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature.